

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19011 MATARÓ

Edicto

Don Luis Alberto Ubierna Cortes, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Mataró, al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 68/2017 Sección: /A.

NIG: 0812142120168159807.

Fecha del Auto de declaración. 7.2.17.

Clase de concurso. Concurso voluntario abreviado.

Entidad Concurzada. Rosa María Sole Giménez, con 40947544T, con domicilio en calle Joan Llampalles 33, 1.º 1.ª, Masnou (EI).

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

Ana Rossell Garau, de profesión abogada.

Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla, 50-52, 3.º 3.ª Barcelona.

Dirección electrónica: anarossell@icab.cat.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendida sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Plaza Francisco Tomás y Valiente – Mataró.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Mataró, 8 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170020694-1